





# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, SEÑALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y VESTUARIO PROFESIONAL.

## 1. Objeto del contrato:

El presente expediente tendrá por objeto la contratación del suministro consistente en la adquisición de material de Equipos de Protección Individual (Epi) para los trabajadores de la plantilla municipal y Señalización de los Edificios Municipales y el Vestuario Profesional incluyendo los del Ayuntamiento de Granada y sus entes instrumentales.

El material objeto del presente procedimiento de contratación se define, por su naturaleza, perecedera y fungible.

Dada la gran cantidad de productos y las múltiples variantes y calidades de cada uno de ellos, los ofertantes podrán presentar como parte de sus ofertas catálogos completos con todos los productos y sus precios expresados en términos de unidades o de grupos de embalaje. En cualquier caso, siempre debe ser posible reducir el precio a unidad suministrada para poder hacer comparables los precios ofertados por los distintos licitadores. Sin perjuicio de lo anterior, **las ofertas deben contener, como mínimo, cada uno de los productos especificados en el ANEXO I.**

El suministro se divide en dos lotes:

El lote 1: Epi y señalización.

El lote 2: Vestuario profesional.

No es posible determinar a priori el número de unidades a suministrar, ya que la demanda de los mismos variará en función de las necesidades por lo que no se indican número o cantidades de los diferentes productos a suministrar.

## 2. Justificación:

Habiendo finalizado el contrato de suministro de Epi y señalización y cumpliendo del art. 22 de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace precisa una nueva adjudicación que permita el SUMINISTRO DE EPI Y SEÑALIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES y VESTUARIO PROFESIONAL, de forma regular, en aras

de dar una respuesta adecuada a las necesidades para preservar la seguridad tanto de los trabajadores como de los servicios municipales.

La contratación se justifica ante la carencia de los medios materiales con que se dispone en esta Administración para cubrir las necesidades del objeto de este contrato.

### **3. Presentación de ofertas:**

Las empresas interesadas presentarán los productos con indicación de las características y precio de cada uno de ellos y diferenciadas para cada uno de los lotes.

Para el lote 1, correspondiente a EPIs y señalización, los ofertantes podrán optar por presentar el Anexo 1 con indicación de los precios para cada producto según se indica en la tabla, o bien podrán presentar su catálogo comercial con inclusión de los precios, bien en la misma publicación o en cuadernillo aparte. En este segundo caso, debe garantizarse que se incluyen todos los productos indicados en el Anexo 1 siendo motivo de exclusión la no presentación en la oferta de alguno de ellos.

Los precios ofertados deben coincidir evidentemente con los relacionados en el modelo de proposición del lote 1 del Anexo 3.

Para el lote 2, correspondiente a vestuario profesional, de forma análoga, los ofertantes podrán optar por presentar el Anexo 2 con indicación de los precios para cada producto según se indica en la tabla o bien podrán presentar su catálogo comercial con inclusión de los precios, bien en la misma publicación o en cuadernillo aparte. En este segundo caso, debe garantizarse que se incluyen todos los productos indicados en el anexo siendo motivo de exclusión la no presentación en la oferta de alguno de ellos.

Respecto de este lote 2, los licitadores deberán presentar una muestra de cada uno de los artículos ofertados, embolsados y referenciados de acuerdo a la ficha técnica incluida en su propuesta. Todos los artículos correspondientes se incluirán en una caja precintada, con expresión visible del licitador, que formarán parte del sobre A.

Los precios ofertados deben coincidir evidentemente con los relacionados en el modelo de proposición del lote 2 del Anexo 4.

#### **4. Forma de adjudicación y modificación:**

El presente contrato se adjudicará mediante el procedimiento abierto, previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **5. Criterios de valoración de ofertas:**

El baremo de puntuación a aplicar para valorar las distintas ofertas presentadas a cada uno de los lotes y proceder a la adjudicación será el siguiente:

##### **5.1 Criterios ponderables en función de un juicio de valor:**

Se valorarán las proposiciones ofertadas que supongan una mejora en la prestación del suministro y que proporcionen un incremento de la calidad, características funcionales, el valor técnico del mismo y servicio postventa. Además su idoneidad y utilidad para la buena prestación del servicio.

*La puntuación máxima por este apartado es de 30 puntos.*

##### **5.2 Criterios evaluables de forma automática.**

###### **5.2.1 Oferta económica:**

Para proceder a la valoración de las ofertas, se considerarán cada uno de los precios unitarios ofertados, en los modelos de proposición de los Anexos 3 y 4 para valoración de las ofertas del lote 1 y 2 respectivamente.

Las puntuaciones máximas asignadas a cada producto son las reflejadas en la siguiente tabla:

###### **Lote 1**

	PRODUCTO	PRECIO DE LICITACIÓN €/UD	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Señales	CINTA ADHESIVO DOBLE CARA 50Mx25MM	43,05	0,6
	PEGATINA CIRCULO ROJO 100MM DE DIÁMETRO	1,00	2,58
	PROTECCIÓN DE ESPUMA ESQUINA 400X45X45MM y 15MM DE GROSOR	14,78	2,76
	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 50MM.	45,20	3
	SEÑAL DIRECCION EVACUACION 320x160MM	5,40	3,18
	SEÑAL UNE B 297x148MM SALIDA DE EMERGENCIA	6,20	3,18
	SEÑAL UNE B 320x60MM ASCENDENTE y/o DESCENDENTE	5,40	2,7

	PRODUCTO	PRECIO DE LICITACIÓN €/UD	PUNTUACIÓN MÁXIMA
EPIs	ALMOHADILLA DE RATÓN 1UD	13,63	3,6
	AURICULARES PROTECTORES AUDITIVOS 1UD	2,50	3
	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA Y SUELA ANTIPUNZAMIENTO. 1 PAR	43,00	4,8
	BUZO DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS DE PISCINAS. 1 UD	15,00	2,4
	BUZO DE UN SOLO USO. 1 UD.	4,87	3
	FAJAS DE PROTECCIÓN LUMBAR. 1UD	15,00	3
	GAFAS PANORÁMICA INTEGRAL. 1 UD	1,98	2,4
	GUANTE AMERICANO SERRAJE REFORZADO 1 PAR.	1,80	3,6
	GUANTE DE LATEX EMPOLVADO, CAJA 100 UD	3,99	4,8
	GUANTE NITRILO AJUSTABLE 100% S/COSTURAS, CAJA 100 UD	1,92	5,4
	GUANTE PIEL DE VACUNO. 1 UD	2,50	2,4
	GUANTES SOLDADURA. 1 UD	1,71	1,8
	MASCARILLA PLEGADA FFP2 S/VALVULA. CAJA 10 UD	15,40	1,8
TOTAL PUNTUACIÓN			60

## Lote 2

VESTUARIO	PRECIO DE LICITACIÓN €/U	PUNTUACIÓN MÁXIMA
ZAPATILLAS TIPO TREKING, FLEXIBLES, CON MALLA TRANSPIRABLE. 1 PAR	40,00	6,00
ZAPATO DE VESTIR. 1 PAR	70,00	3,60
PARKA:TRIPLE USO, CON FORRO POLAR DESMONTABLE Y MEMBRANA DE POLIURETANO. 1 UD.	95,00	9,00
CHALECO. 1 UD	42,00	7,20
PANTALÓN MULTIBOLSILLO. 1 UD	18,00	7,20
PANTALÓN DE VESTIR. 1 UD	37,00	4,80
PIJAMAS PARA LIMPIEZA. 1 UD	18,00	4,80
REBECA AZUL MARINO. 1 UD	23,00	3,00
CAMISA DE VESTIR. 1 UD	37,00	9,00
TRAJE COMPLETO. 1 UD	146,00	5,40
TOTAL PUNTUACIÓN		60

Al precio más bajo se asigna la puntuación máxima de cada precio y cero al precio tipo. Para asignar puntuación al resto de los precios se reparte proporcionalmente entre ambos valores.

*La puntuación máxima por este apartado es de 60 puntos para lo cual se cumplimentará el Anexo 2 (Modelo de Proposición).*

### **5.2.2 Plazo de entrega de productos:**

Se valora en este apartado el tiempo de respuesta en servir un pedido.

Al plazo más corto se asigna la puntuación máxima y cero al plazo tipo que se establece en 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la realización del pedido formal para el lote 1, y de 30 días naturales, a contar de la misma forma que el anterior para el lote 2. Para asignar puntuación al resto de las ofertas se reparte proporcionalmente entre ambos valores.

*La puntuación máxima por este apartado es de 10 puntos para lo cual se cumplimentarán los Anexos 3 y 4 para los lotes 1 y 2 respectivamente.*

### **6. Modificación del contrato:**

El contrato podrá ser modificado, al alza o a la baja, hasta un **50 %** del presupuesto anual.

En éste sentido podrá modificarse dentro del porcentaje indicado, ante las distintas peticiones del Ayuntamiento de Granada, cuando se necesite por éstos un aumento, reducción o supresión de las unidades de bienes que integran el suministro o la sustitución de unos bienes por otros, sin que tenga derecho el contratista en caso de supresión o reducción de unidades o clases de bienes a reclamar indemnización por dichas causas.

### **7. Duración del Contrato**

El contrato tendrá una duración de dos años prorrogables por otros dos.

## **8. Facturación**

Se emitirá una factura mensual por cada lote donde se incluirá todo el material pedido y servido en dicho mes, que se dirigirá al gestor nombrado por el Ayuntamiento de Granada.

## **9. Presupuesto:**

El presupuesto anual previsto es 70.330,58 € excluido IVA (IVA repercutido 21%) que con la cantidad de 14.769,42 € en concepto de IVA hace un total presupuestado que asciende a 85.100 € IVA incluido, resultando ser de 40.000 € para el lote 1 y 45.100 € para el lote 2.

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido.

Después de la entrada en vigor del contrato, y si resultara necesario, este importe se podrá ampliar hasta un máximo del **50%**, previa audiencia al contratista y la fiscalización del gasto correspondiente, y en condiciones económicas y técnicas equivalentes a las inicialmente fijadas en aquél.

## **10. Entrega y recepción:**

### **10.1 Lote 1: señalización y Epis**

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados por el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

El material se entregará en las dependencias en las que se ubique la Dirección General de Prevención de Riesgos Laborales y/o en los centros de trabajo municipales que se indiquen por parte de la misma.



En cuanto al suministro de material de señalización, el contratista está obligado a la colocación (incluidos medios humanos y materiales) del mismo en los edificios municipales con las indicaciones que se reciban por parte de los técnicos de la Dirección General de Prevención de Riesgos Labores.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

La recepción del material adjudicado se efectuará por el representante del Servicio de Condiciones de Trabajo o Responsable del Centro afectado por el suministro.

El Ayuntamiento realizará el examen del material conforme a la oferta adjudicada, y la someterá a las pruebas, comprobaciones y análisis que considere oportuno, de acuerdo con su naturaleza, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos, para la resolución que proceda.

Se relacionan en el anexo I los Epis y las señales. Las especificaciones técnicas y características que se requieren respecto de las mismas, son las establecidas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 485/1997 de 14 abril de disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones de desarrollo en esta materia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre:

## **SEÑALIZACIÓN**

- Armario metálico para planes de emergencia con inscripción “Uso Exclusivo de Bomberos”.
- Cajetín para llaves armarios de emergencia.
- Cadena plástica amarilla y negra, eslabón (aprox. 5cm-8mm).
- Cinta adhesiva amarilla y negra fotoluminescente (aprox. 50mm).
- Cinta adhesiva fotoluminescente amarilla antideslizante (aprox. 50mm).
- Cinta adhesiva doble cara (aprox. 25mm).
- Panel amarillo precaución suelo mojado.
- Pegatina de PVC adhesiva círculo rojo de 100mm de diámetro para cristal (o similar).

- Poste abatible lastrado y reflectante, incluido enganche y base, para cadena (altura aprox. 850mm).
- Protección de espuma esquinera con dimensiones aproximadas de 400X45X45mm y 15mm de grosor.
- Protección esquinera recta reflectante amarilla, dimensiones aproximadas de 800X100mm.
- PVC adhesivo, señal de advertencia de riesgo eléctrico, dimensiones aproximadas 148mm.
- Rollo adhesivo fotoluminescente direccional (aprox. 50mm).
- Rollo de cinta antideslizante color negro (aprox. 50mm).
- Rollo de cinta antideslizante media agresiva (aprox. 25mm).
- Rollo de cinta de balizamiento galga 350 rojo y blanco (aprox.100mm).
- Señal "prohibido fumar en este área" 340 X230mm (o similar).
- Señal fotoluminiscente pulsador de alarma PVC 210mm (o similar).
- Señal extintor UNE B 210X210mm (o similar).
- Señal salida de emergencia UNE B 297X148mm (o similar).
- Señal dirección evacuación escalera ascendente UNE B 320X160mm (o similar).
- Señal dirección evacuación escalera descendente UNE B 320X160mm (o similar).
- Tira PVC fotoluminiscente (aprox.50mm) franjas negras.
- Tira PVC fotoluminiscente (aprox.50mm) franjas rojas.
- Tira PVC fotoluminiscente (aprox.50mm) direccional.

### **EPIS**

- Alfombrilla de gel reposamuñecas ergonómica.
- Arnés de seguridad para trabajos en altura.
- Auriculares protector auditivo.
- Anticaída de retroceso automático longitud aprox. 20m. Cable de acero galvanizado de 4,5mm de diámetro aprox. Peso 6 kg. + conector de doble sistema de cierre (o similar).
- Anticaída de retroceso automático longitud aprox.10m. Cable de acero galvanizado de 4,5mm de diámetro aprox. Peso 6 kg. + conector de doble sistema de cierre (o similar).
- Anticaída de retroceso automático longitud aprox. 6m. Cable de acero galvanizado de 4,5mm de diámetro aprox. Peso 6 kg. + conector de doble sistema de cierre (o similar).

- Bota de seguridad con puntera reforzada y suela antiperforaciones, con descarga progresiva antiestática.
- Bota de seguridad con suela antideslizante con descarga progresiva antiestática.
- Botas de goma con puntera reforzada y suela antideslizante para tareas de piscina, jardinería y mercados.
- Buzo de protección frente a riesgos químicos para tratamiento de agua de piscinas.
- Buzo desechable de protección transpirable.
- Casco de seguridad de polietileno ajustable de 2 en 2 mm, sudadera de 20cm, aireación lateral y peso 370gr (o similar).
- chaleco reflectante de poliéster 120gr/m<sup>2</sup> (o similar).
- chaleco salvavidas para tareas de limpieza de piscinas.
- Faja lumbar con presión variable debido a su sistema de cierre velcro. Tirantes elásticos ajustables.
- Filtros para mascarar tipo a2 b2 para gases y vapores inorgánicos.
- Filtros para media máscara.
- Gafa panorámica (integral).
- Gafa protectora con patilla de longitud ajustable.
- Gafas de soldadura.
- Guante americano serraje reforzado.
- Guante de látex empolvado caja 100 unidades (aprox.)
- Guante de vinilo sin polvo caja 100 unidades (aprox.).
- Guante nitrilo S/polvo caja 100 unidades (aprox.).
- Guante nitrilo ajustable 100% poliamida gris s/costuras unidad.
- Guante piel de vacuno unidad.
- Guantes soldadura unidad.
- Línea de vida de cable de acero de 40m aprox. con absorbedores de energía con punto de anclaje intermedio unidad.
- Linterna + funda para kit de emergencia unidad.
- Mandiles de soldadura unidad.
- Mascarilla plegada ffp2 s/válvula caja 10 unidades (aprox.).
- Media máscara de soldadura.
- Pantalla de soldadura.
- Polainas de soldadura.
- Protección para rodillas PVC cojinete en EVA, cubierto de nylon 600 denier al exterior y espuma en el interior, dos cierres de elástico ajustables con velcro (o similar).

- Tapones espuma de poliuretano caja 500 unidades (aprox.).

### **10.2 Lote 2: Vestuario profesional**

Se relacionan en el anexo 2 las prendas de trabajo. Las indicaciones de la composición, tejidos y especificaciones técnicas mínimas que se requieren son las que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la EN340, norma armonizada que regula los requisitos mínimos a cumplir por la ropa laboral, cambio dimensional frente al lavado, designación de tallas, etiquetado, propiedades fisiológicas, solidez del calor... y en la norma EN343, que regula los requisitos a cumplir por aquellas prendas que van destinadas a proteger frente a determinados riesgos que se pueden considerar mínimos, tales como mal tiempo: lluvia, viento y ambientes fríos por encima de -5° C. El marcado que han de llevar estas prendas en categoría 1 es:

- Identificación del fabricante o mandatario.
- Modelo o referencia.
- Talla.
- Marcado CE.
- Instrucciones de mantenimiento.

### **VESTUARIO**

#### **CALZADO**

- Calzado tipo trekking, flexible, con malla transpirable, e impermeable con tejido tipo goretex o de similares características.
- zuecos con suela antideslizante blancos.
- zapato de vestir.

#### **ROPA**

- **Parka:** triple uso, con forro polar desmontable y membrana de poliuretano microporoso, con costura hermética, impermeable y transpirable. El forro polar deberá ser 100% poliéster, de 330 gr/m2 mínimo con tratamiento antipeeling. Cierre de cremallera con doble sentido y solapa de velcro. Capucha ajustable. Ventilación lateral con cierre de cremallera. Ajustes en cintura y bajo mediante cordón elástico con bloqueos.
- **Chaleco:** exterior 100% poliéster ripstop inducción pvc impermeable, material interior 100% poliéster tafetán 210 t.. Forro 100% poliéster en guata de 180 gr/m2 (mínimo), pasamano retro-reflectante y algunas cintas igualmente retro-

- reflectantes. Cierre de cremallera hasta la parte alta del cuello y solapa con presiones cuello recto, forrado en micro polar de 280 gr/m<sup>2</sup> (mínimo), mangas con sisas con elásticos interiores, ajuste bajo y elástico en los lados.
- **Forro polar:** Material exterior de doble superficie micropolar de 450 gr/m<sup>2</sup> (mínimo), 100% poliéster, antipeeling, cierre delantero de cremallera hasta arriba, mangas con elástico, ajuste bajo mediante cordón elástico con bloqueo.
  - **Pantalón:** largo, multibolsillos, con parches de refuerzo y cintas de ajuste en cintura (o similar) 100 % algodón.
  - **Chaquetón:** especial frío para trabajo en lonjas y cámaras frigoríficas. Forro polar negro 100% poliéster, cierre de cremallera doble sentido hasta arriba del cuello y solapa de cierre por presiones, capucha con elástico de ajuste con bloqueo de cordón, mangas forradas acolchadas terminadas en elástico y ajuste bajo elástico de apriete ajustado con bloqueo de cordones.
  - **Sudadera:** cuello a la caja, cremallera corta o solapa, 50% poliéster 50% algodón 280gr/m<sup>2</sup> (mínimo).
  - **Polo manga corta y manga larga:** cuello de solapa, 65% poliéster, 35% algodón 230gr/m<sup>2</sup> (mínimo).
  - **Pijama:** para tareas de limpieza tipo hospitalario blanco.
  - **Rebeca.** Azul marino.
  - **Camisa de trabajo:** manga corta y larga, cierre de botones, cuello clásico, recta con pequeñas aberturas.
  - **Camisa de vestir:** Mezcla poliéster y mínimo 30% algodón, con botones, manga larga, y cuello clásico sin botones. Color liso.
  - **Traje completo de vestir.**
  - **Pantalón de vestir:** de iguales características al pantalón del traje.

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados por el Ayuntamiento de Granada, de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

El material se entregará en las dependencias en las que se ubique la Dirección General de Prevención de Riesgos Laborales y/o en los centros de trabajo municipales que se indiquen por parte de la misma.

En cuanto a la definición de tallas, colores e impresión de logotipos, que será el escudo del Ayuntamiento de Granada, así como el número de entrega de prendas, se precisará en el pedido.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

## **11. Derechos y obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario deberá asistir cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Granada para la realización de la prestación del servicio de la forma más inmediata posible y con preferencia a cualquier otro trabajo.

- Los gastos de desplazamiento serán de cuenta del adjudicatario así como cualesquiera otros que deriven del presente expediente.

- El adjudicatario ejecutará el contrato con sujeción a las instrucciones que se le dieren por parte del Ayuntamiento de Granada.

- El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Granada o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo indemnizar en tal caso a la Administración en expediente contradictorio tramitado al efecto.

- Los trabajos se recibirán a plena satisfacción por parte del Ayuntamiento de Granada, de tal forma que si los trabajos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el Ayuntamiento podrá rechazar la proposición quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

- El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

## **12. Garantía.**

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los artículos en perfecto estado de fabricación y funcionamiento. En caso de detectarse defectos en los artículos suministrados el adjudicatario sustituirá, en un plazo no superior a quince días, dichos artículos por otros de la misma referencia.

Respecto del lote 2, si durante la vigencia del contrato alguna de las prendas de trabajo dejara de fabricarse, el adjudicatario deberá comunicarlo con carácter inmediato a la Dirección General de Prevención de Riesgos Laborales y Organización, efectuando propuesta de sustitución del artículo afectado, que deberá respetar en todo caso las características de adjudicación y ser de la misma o superior calidad, sin que el cambio suponga incremento del precio de adjudicación del artículo sustituido.

El Ayuntamiento de Granada podrá incorporar nuevos artículos a los referenciados en los anexos. Dichos artículos no serán en ningún caso de sustitución de los anteriores y sus características y calidades deberán ser aprobados por el órgano de contratación, estableciéndose los precios por sistema contradictorio en audiencia con el adjudicatario.

### **13. Criterios para la adjudicación.**

Los criterios de valoración para la resolución del concurso regulado en este Pliego serán idénticos para ambos lotes y consisten en:

#### ***Criterios ponderables en función de un juicio de valor:***

- Mejora en la prestación del suministro .....30 puntos.

#### ***Criterios evaluables de forma automática:***

- Precios ofertados ..... 60 puntos.
- Mejor tiempo de respuesta ..... 10 puntos.

Serán rechazadas las propuestas que no se ajusten a las características técnicas, en cuanto a medidas, materiales etc. Especificadas en el pliego de condiciones Técnicas.

Granada, a 8 de noviembre de 2012

La Jefa del Servicio de Condiciones de Trabajo

Fdo.: Concepción Cenarro Montoro

EL DIRECTOR GENERAL DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
Y ORGANIZACIÓN

Fdo.: Antonio Hurtado González

## ANEXO I

### LOTE 1.- señalización y Epis

SEÑALIZACIÓN
ARMARIO PARA PLANES DE EMERGENCIA CON INSCRIPCIÓN "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS"
CADENA PLASTICA AMARILLA/NEGRA ESLABÓN
CAJETIN PARA LLAVES ARMARIOS DE EMERGENCIA
CINTA ADHESIVA AMARILLA-NEGRA FOTOLUMINESCENTE
CINTA ADHESIVA FOTOLUMINESCENTE ANTIDESLIZATE
CINTA ADHESIVA DOBLE CARA
PANEL AMARILLO PRECAUCION SUELO MOJADO
PEGATINA CIRCULO ROJO
POSTE ABATIBLE REFLECTANTE PARA CADENA
PROTECCIÓN DE ESPUMA ESQUINA
PROTECCIÓN ESQUINERA RECTA
PVC RIESGO ELECTRICO
ROLLO ADHESIVO FOTOLUMINESCENTE DIRECCIONAL
ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA
ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE MEDIA AGRESIVA
ROLLO DE CINTA DE BALIZAMIENTO GALAGA 350 ROJO Y BLANCO (aprox. 100mm)
SEÑAL "PROHIBIDO FUMAR EN ESTE AREA" 340x230mm o similara
SEÑAL FOTOLUMINISCENTE PULSADOR DE ALARMA PVC
SEÑAL EXTINTOR UNE B aprox.
SEÑAL SALIDA DE EMERGENCIA UNE B
SEÑAL ASCENDENTE UNE B
SEÑAL DESCENDENTE UNE B
TIRA PVC FRANJAS NEGRAS
TIRA PVC FRANJAS ROJAS
TIRA PVC DIRECCIONAL

EPIS
ALFOMBRILLA DE GEL REPOSAMUÑECAS ERGONÓMICA
ARNÉS DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN ALTURA
AURICULARES PROTECTOR AUDITIVO
ANTICAÍDA DE RETROCESO AUTOMÁTICO
ANTICAÍDA DE RETROCESO AUTOMÁTICO
ANTICAÍDA DE RETROCESO AUTOMÁTICO
BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA, SUELA ANTIPERFORACIÓN Y DESCARGA PROGRESIVA ANTIESTÁTICA
BOTA DE SEGURIDAD CON SUELA ANTIDESLIZANTE Y DESCARGA PROGRESIVA ANTIESTÁTICA
BOTAS DE GOMA CON PUNTERA REFORZADA Y SUELA ANTIDESLIZANTE



BUZO DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS QUÍMICOS
BUZO DESECHABLE DE PROTECCION TRANSPIRABLE
CASCO DE SEGURIDAD
CHALECO REFLECTANTE
CHALECO SALVAVIDAS
FAJA PROTECCIÓN LUMBAR
FILTROS PARA MASCARAS
FILTROS PARA MEDIA MASCARA
Gafa PANORÁMICA (INTEGRAL)
Gafa PROTECTORA CON PATILLA
GAFAS DE SOLDADURA
GUANTE AMERICANO SERRAJE REFORZADO
GUANTE DE LATEX EMPOLVADO
GUANTE DE VINILO SIN POLVO
GUANTE NITRILO S/POLVO
GUANTE NITRILO AJUSTABLE 100% S/COSTURAS
GUANTE PIEL DE VACUNO
GUANTES SOLDADURA
LINEA DE VIDA DE CABLE DE ACERO DE 40mm aprox. CON ABSORBEDORES DE ENERGÍA CON PUNTO DE ANCLAJE INTERMEDIO UNIDAD.
LINTERNA + FUNDA PARA KIT DE EMERGENCIA
MANDILES DE SOLDADURA
MASCARILLA PLEGADA FFP2 S/VALVULA
MEDIA MASCARA DE SOLDADURA
PANTALLA DE SOLDADURA
POLAINAS DE SOLDADURA
PROTECCION PARA RODILLAS PVC COJINETE EN EVA, CUBIERTO DE NYLON 600 DENIER AL EXTERIOR Y ESPUMA EN EL INTERIOR, DOS CIERRES DE ELÁSTICO AJUSTABLES CON VELERO, (O SIMLAR)
TAPONES ESPUMA DE POLIURETANO

## ANEXO II

### LOTE 2.- Vestuario Profesional

CALZADO TIPO TREKKING FLEXIBLE,TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE(GORETEX O SÍMIL)
ZUECOS CON SUELA ANTIDESLIZANTE BLANCOS
ZAPATO DE VESTIR
PARKA
CHALECO
FORRO POLAR
PANTALÓN
CHAQUETON ESPECIAL FRIO (TRABAJO EN LONJAS Y CÁMARAS FRIGORÍFICAS)
SUDADERA
POLO MANGA CORTA
POLO MANGA LARGA
PIJAMAS PARA LIMPIEZA
REBECA AZUL MARINO
CAMISA DE TRABAJO
CAMISA DE VESTIR
PANTALON DE VESTIR
TRAJE COMPLETO

**ANEXO III**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D.....  
con domicilio en .....y  
N.I.F./D.N.I.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,  
actuando en nombre propio o en representación de .....,  
hace constar:

Que enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, SEÑALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y VESTUARIO PROFESIONAL, se compromete a dicha prestación DEL LOTE 1 con arreglo a los referidos pliegos y a la proposición que acompaño.

	<b>PRODUCTO</b>	<b>PRECIO DE LICITACIÓN €UD</b>	<b>PRECIO OFERTADO €UD</b>	<b>BAJA %</b>
<b>Señales</b>	CINTA ADHESIVO DOBLE CARA 50Mx25MM	43,05		
	PEGATINA CIRCULO ROJO. 100MM. 1 UD	1,00		
	PROTECCIÓN DE ESPUMA ESQUINA 400X45X45MM y 15MM DE GROSOR	14,78		
	ROLLO DE CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA 50MM.	45,20		
	SEÑAL DIRECCION EVACUACION UNE 320x160	5,40		
	SEÑAL UNE B 297x148MM SALIDA DE EMERGENCIA	6,20		
	SEÑAL UNE B 320x160MM ASCENDENTE y/o DESCENDENTE	5,40		
<b>EPIs</b>	ALMOHADILLA DE RATÓN. 1UD	13,63		
	AURICULARES PROTECTORES AUDITIVOS. 1UD	2,50		
	BOTA DE SEGURIDAD CON PUNTERA REFORZADA Y SUELA ANTIPUNZAMIENTO. 1 PAR	43,00		
	BUZO DE PROTECCIÓN FRENTE A RIESGOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUAS DE PISCINAS. 1 UD	15,00		
	BUZO DE UN SOLO USO. 1 UD.	4,87		
	FAJAS DE PROTECCIÓN LUMBAR. 1UD	15,00		
	GAFAS PANORÁMICA INTEGRAL. 1 UD	1,98		
	GUANTE AMERICANO SERRAJE REFORZADO 1 UD.	1,80		
	GUANTE DE LATEX EMPOLVADO. CAJA 100 UD	3,99		
	GUANTE NITRILO AJUSTABLE 100% S/COSTURAS, CAJA 100 UD	1,92		
	GUANTE PIEL DE VACUNO. 1 UD	2,50		
	GUANTES SOLDADURA. 1 UD	1,71		
MASCARILLA PLEGADA FFP2 S/VALVULA. CAJA 10 UD	15,40			

Se compromete a realizar las entregas en un plazo de.....días.

**ANEXO IV**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D.....  
con domicilio en .....y  
N.I.F./D.N.I.....en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar,  
actuando en nombre propio o en representación de .....,  
hace constar:

Que enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, SEÑALIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y VESTUARIO PROFESIONAL, se comprometo a dicha prestación DEL LOTE 2 con arreglo a los referidos pliegos y a la proposición que acompaño.

<b>VESTUARIO</b>	<b>PRECIO DE LICITACIÓN €UD</b>	<b>PRECIO OFERTADO €UD</b>	<b>BAJA %</b>
CALZADO TIPO TREKKING FLEXIBLE, TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE(GORETEX O SÍMILAR). 1 PAR	40,00		
ZAPATO DE VESTIR. 1 PAR	70,00		
PARKA:TRIPLE USO, CON FORRO POLAR DESMONTABLE Y MEMBRANA DE POLIURETANO. 1 UD	95,00		
CHALECO. 1UD	42,00		
PANTALÓN MULTIBOLSILLO. 1 UD	18,00		
PANTALÓN DE VESTIR. 1 UD	37,00		
PIJAMAS PARA LIMPIEZA. 1 UD	18,00		
REBECA AZUL MARINO. 1UD	23,00		
CAMISA DE VESTIR. 1 UD	37,00		
TRAJE COMPLETO. 1 UD	146,00		

Se comprometo a realizar las entregas en un plazo de.....días.